

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
DEPARTAMENTO DE PROTECCION PECUARIA

1322

EXENTA

DISPONE INSCRIPCION DE LA
ASOCIACION GREMIAL DE
AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE
ARICA EN EL REGISTRO ESPECIAL QUE
INDICA./

SANTIAGO, 2 JUL 1998

N° 2015 / VISTOS: Lo solicitado por la
Asociación Gremial de

Agricultores de la Provincia de Arica en su presentación de fecha 04 de junio de 1997 y documentos anexos; lo dispuesto en el N° 1 del art. 3° del Decreto de Agricultura N° 93 de 1991; lo establecido en la ley N° 18.755 y en la resolución N° 176 de 1992 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO

Que la Asociación Gremial de Agricultores de la Provincia de Arica cumple los requisitos reglamentarios para su inscripción en el registro de entidades que conforman el Sistema Oficial de Registros Genealógicos y de Producción Pecuaria, según consta en la documentación acompañada a su solicitud de inscripción;

RESUELVO

INSCRIBASE como Entidad registradora a la Asociación Gremial de Agricultores de la Provincia de Arica, con domicilio en calle Arturo Gallo 370, ciudad de Arica, I Región, representada por su Presidente don Julio Alberto Santa María Devincensi, del mismo domicilio, bajo el N° 5 (cinco).

INSCRIBASE además, al Médico Veterinario Sr. Juan Francisco Rippes De Terán , como Conservador de Registros de la Asociación Gremial de Agricultores de la Provincia de Arica.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Correa Melo".

EDUARDO CORREA MELO
JEFE
DEPARTAMENTO PROTECCION PECUARIA

Distribución a:

- Asociación Gremial de Agricultores de la Provincia de Arica.
- Dirección Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.
- Direcciones Regionales SAG I a XII.
- Departamento de Protección Pecuaria.
- Subdepartamento de Industria y Tecnología.
- Registros Genealógicos.
- Oficina de Partes.
- Archivo.